



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 31 de Marzo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2266 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 209/2014 de 20 de Marzo de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, en que solicita apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de la **“CONCESIÓN DE KIOSCOS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CALENDARIO 2014 RED-Q”**;
2. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONCESIÓN DE KIOSCOS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CALENDARIO 2014 RED-Q”**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Términos Técnicos de Referencia – Anexos – Bases Administrativas Generales;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

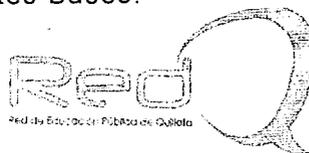
PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONCESIÓN DE KIOSCOS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CALENDARIO 2014 RED-Q”**, constituido por los siguientes documentos:

- Términos Técnicos de Referencia
- Anexos
- Bases Administrativas Generales

SEGUNDO: **AUTORIZASE** realizar Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de la **“CONCESIÓN DE KIOSCOS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CALENDARIO 2014 RED-Q”**.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

“CONCESION DE KIOSCOS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES, PARA EL AÑO CALENDARIO 2014”

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública **menor a 100 UTM**, a través del sistema de Plataforma de Mercado Publico, para lo cual el **Departamento de Educación Municipal, en su calidad de Comprador dependiente de la Ilustre Municipalidad de Quillota** calidad Demandante, llama a licitación denominada “CONCESION DE KIOSCOS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES, PARA EL AÑO CALENDARIO 2014”.

2. OBJETO Y DESCRIPCION DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes bases administrativas generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para “CONCESION DE KIOSCOS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES, PARA EL AÑO CALENDARIO 2014” **Red Q**”, según las especificaciones de las Bases Técnicas del Servicio a adquirir.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el **REGISTRO PROVEEDORES** (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

“En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro Electrónico oficial de Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva”

4. NORMAS APLICABLES AL PRODUCTO O SERVICIO

La adquisición de los servicios, deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

Las presentes bases administrativas generales

Las bases técnicas

Formulario de Oferta Económica

Las aclaraciones y modificaciones a las bases si las hubiere

En general todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rige la provisión, materia de esta licitación, en fin todo los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.



5. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuara a través del portal MERCADO PUBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACION ELECTRONICA según cada llamado.

• Fecha de Publicación	: 26/03/2014	15:00 horas
• Fecha inicio de preguntas	: 26/03/2014	15:30 horas
• Fecha final de preguntas	: 27/03/2014	16:00 horas
• Fecha de publicación de respuestas	: 28/03/2014	12:00 horas
• Fecha de Cierre recepción de ofertas	: 01/04/2014	14:00 horas
• Fecha de acto de apertura	: 01/04/2014	14:01 horas
• Fecha de Adjudicación	: 11/04/2014	13:00 horas

6. ACLARACION A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del PORTAL MERCADO PUBLICO las aclaraciones pertinentes, en los plazos que se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal.

Será obligatorio para el proponente bajar desde el portal Mercado Publico el archivo que contiene las respuestas a consultas y aclaraciones o rectificaciones si las hubiere, las cuales se entenderán como conocidas por todos los oferentes que participen en la presente Licitación.

7. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, se realizara bajo las modalidades de OFERTA ELECTRONICA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TECNICO ECONOMICA. Todo a través del apartado de anexos administrativos, técnicos y económicos del portal Mercado Publico.

7.1 Aceptación de la oferta.

Cabe señalar que sólo serán aceptadas aquellas ofertas que contengan la información requerida y establecida en el criterio de evaluación, cumplimiento de los requisitos del punto 6.1 de las bases técnicas.

7.2 Rechazo de la oferta.

Se podrá rechazar la (s) ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases Administrativas y Técnicas.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán de forma automática el derecho a seguir participando del proceso de Licitación.

8. OFERTA ÚNICA, INDADMISIBLE O DESIERTA.

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión Técnica de licitación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer, aceptar o rechazar su adjudicación.

En el caso en que no se hayan presentado ofertas, la Licitación será declara Desierta. En tal evento, se efectuará una nueva Licitación conforme a lo dispuesto en estas bases y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la Ley 19.886.



9. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora de Licitación, nombrada exclusivamente para la materia de encargo. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Técnicas.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada Proponente (Portal de **Chile Compra**, sus **Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica**), de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del adquisición.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los Oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento, los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que, la aplicación de la metodología establecida en las Bases Técnicas Especiales, dará como **resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación**, la cual será validada por el Sr. Alcalde o el Concejo Municipal según corresponda. En todo caso y según corresponda, la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

10. MECANISMO PARA RESOLUCION DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes, la evaluación final se determinará según la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

11. DE LAS GARANTIAS

Las garantías de seriedad de la oferta y de fiel cumplimiento del contrato será requisito obligatorio para las contrataciones que superen las 1000 UTM.

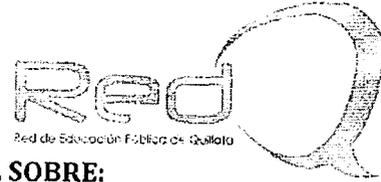
12. PLAZO

El Contrato tendrá vigencia durante el período del calendario escolar del año 2014 y podrá ser extendido al periodo 2015 en el caso de contar con la aprobación del director del establecimiento y que el concesionario acepte las condiciones que se estipularán para el nuevo periodo.

13. DE LA LICITACIÓN

13.1. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

La documentación de respaldo deberá presentarse en sobre cerrado, en la oficina de RED-Q, ubicada en Esmeralda 625, el día **01/04/2014** entre 8:30 hrs y las 14:00hrs.



14. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO A PRESENTAR EN EL SOBRE:

- a. Identificación del Oferente (FORMULARIO 1), indicando Nombre, Rut, Domicilio. Junto con ello, deberá adjuntar *certificado de antecedentes al día, otorgado por el Registro Civil*.
 - b. Fotocopia de Cédula de Identidad en caso de personas naturales; y antecedentes legales de constitución y vigencia, en caso personas jurídicas, además de la Cédula de Identidad del representante legal.
 - c. Proposición de precio de la concesión (FORMULARIO 3), por establecimiento, indicando el establecimiento por el que oferta. El precio ofertado no podrá ser inferior según corresponda al que se establece en el punto N° VII Precios Mínimos a Ofertar. Los ofertantes deben regirse por el nro. De cuotas que se señala en cuadro. En caso de cuotas, éstas deberán pagarse anticipadamente, dentro de los 10 primeros días de cada mes..
 - d. Antecedentes de experiencia anterior en actividades similares (FORMULARIO 4).
 - e. Listado con los productos a expender en el kiosco (FORMULARIO 2).
 - f. Informe de Boletín Comercial que debe solicitarse en Dicom o Cámara de Comercio.
 - g. Certificado del Director del Establecimiento, en caso de ser concesionario antiguo, que cumplió en la totalidad las exigencias del año anterior.
- La presentación de todos y cada uno de los documentos señalados precedentemente es requisito imprescindible para participar válidamente en la oferta, de modo que la no presentación de alguno de ellos, constituye causal suficiente para rechazar la oferta.

Trámites que debe considerar al momento de la adjudicación:

- 1.- El Oferente debe estar inscrito en Chile Proveedores
- 2.- Debe tener o tramitar Patente Municipal
- 3.- Iniciación de Actividades SII, indicando la dirección donde funcionará el kiosco.
- 4.- Resolución Sanitaria relacionada con la manipulación de alimentos.
- 5.- Contrato de concesión del kiosco el que será otorgado por el Departamento de Educación.
- 6.- Certificado de Zonificación, otorgado por Dirección de Obras

En el caso que postule a dos establecimientos, se deberá agregar el formulario 1 y 3 para cada uno.



15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde y al Concejo Municipal cada una de las ofertas, adjudicando a la oferta más conveniente. En caso que dicho adjudicatario no firme oportunamente o termine anticipadamente su contrato de concesión por cualquier causal, la RED-Q podrá libremente escoger como sustituto a cualquier otro oferente al mismo kiosco, por el plazo (meses) que resten del año en curso.

Entre factores a considerar en la evaluación se encuentran:

- Precio (20%). (Formulario N°3, letra c, Punto 6)
- Experiencia de los oferentes (20%). (Antecedentes presentados) (a, b, d,f)
- Calidad de los productos, enfocado a aquellos oferentes que entregue una propuesta que cumpla con el objetivo de comuna saludable, para lo cual deberá adjuntar listado detallado de los productos a vender, Plan de Venta. (60%). Punto 3.4

Las propuestas aceptadas se conocerán durante el mes de marzo una vez que el Alcalde y el Concejo Municipal las apruebe.

Una vez adjudicado con su respectiva orden de compra y contrato se coordinará una reunión con Profesionales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, de manera de orientar a los concesionarios en la correcta distribución de sus productos.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Ilustre Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre de la empresa favorecida (persona natural y/o jurídica) denominada "Adjudicatario"

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación publicada en el Portal Electrónico Mercado Publico, el municipio a través de su Unidad Técnica informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicara un nuevo plazo para la adjudicación.

16. - COMISION EVALUADORA

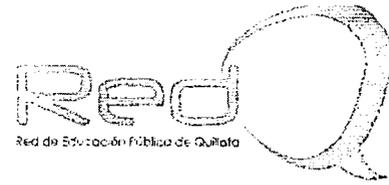
La comisión evaluadora estará a cargo para la Licitación Pública denominada "CONCESION DE KIOSCOS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES, PARA EL AÑO CALENDARIO 2014" Red-Q, por los siguientes funcionarios, o quienes les subrogue:

- Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director Departamento de Educación de Quillota.
- María Claudina Ávila Espinoza, Profesora de Inglés, Directora CEIA.
- Verónica Ponce De León Soto, Profesora de Educación General Básica, Directora Escuela Abel Guerrero.
- Leonel Navia Pérez, Profesor Educación Física, Director Escuela Abraham Lincoln.
- Carlos Fajardo Sánchez Profesor Educación General Básica, Director Liceo Santiago Escutti Orrego.
- Fredy González Madrid, Profesor Educación Física, Director Escuela Nuestro Mundo.
- Mirna Jiménez Hevia, Profesora General Básica, Directora Liceo Agrícola.



17. SISTEMA DE PAGO

Cada uno de los pagos se debe realizar de acuerdo a lo estipulado en su contrato, considerando el monto mensual y número de cuotas estipulado.



18. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROPONENTE.

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que esta Bases, Especificaciones, la Orden de Compra y El Decreto de Adjudicación impongan al Proponente, éste deberá asumir directa y exclusivamente a su cargo:

El compromiso del servicio, el cual se concreta con la aceptación de la Orden de Compra. El proponente responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo del cumplimiento que el contrato respectivo le impongan, debiendo éste tomar todas las providencias del caso.

El proponente deberá además:

Acatar y dar cumplimiento a lo indicado en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, por lo cual el proponente no podrá presentar ninguna excusa por omisión o desconocimiento.

19. FORMALIZACION DE LA LICITACION

Se Formalizará con la adjudicación y la Posterior Orden Compra del Portal Mercado Publico, Aceptada por el proveedor Adjudicado.

Quillota, Marzo del 2014.-

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para la Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ María Claudina Ávila Espinoza, Profesora de Inglés, Directora CEIA o quien le subrogue.
- ✓ Verónica Ponce de León Soto, Profesora de Educación General Básica, Directora Escuela Abel Guerrero o quien le subrogue.
- ✓ Leonel Navia Pérez, Profesor Educación Física, Director Escuela Abraham Lincoln o quien le subrogue.
- ✓ Carlos Fajardo Sánchez, Profesor Educación General Básica, Director Liceo Santiago Escuti Orrego o quien le subrogue.
- ✓ Fredy González Madrid, Profesor de Educación Física, Director Escuela Nuestro Mundo o quien le subrogue.
- ✓ Mirna Jiménez Hevia, Profesora General Básica, Directora Liceo Agrícola o quien le subrogue.

CUARTO: **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos a los siguientes funcionarios:

Inspector Técnico	Establecimiento
María Claudina Ávila Espinoza	CEIA
Verónica Ponce de León Soto	Escuela Abel Guerrero
Leonel Navia Pérez	Escuela Abraham Lincoln
Fredy González Madrid	Escuela Nuestro Mundo
Carlos Fajardo Sánchez	Liceo Santiago Escuti Orrego
Mirna Jiménez Hevia	Liceo Agrícola

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese, dése cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q
2. Control Interno
3. Finanzas RED-Q
4. Administración Municipal.
5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-